

MOCIÓN DE LOS CONCEJALES D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ AL PLENO ORDINARIO DE ENERO PARA EXIGIR LA DIMISIÓN DE ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ, ALCALDESA DE VELILLA, Y JOAQUÍN PANADERO RUBIO, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y PROYECTOS DE CIUDAD Y FESTEJOS TRAS SU RECIENTE IMPUTACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ÉTICO DEL PSOE

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alcaldesa de Velilla, Antonia Alcázar, vuelve a sentarse en el banquillo. Esta vez lo hará en compañía de otro miembro de su equipo de gobierno y de partido (PSOE), Joaquín Panadero, y de la ex concejal de Medioambiente y Sanidad, Elena Abraham (Más Madrid). La cual hizo pública su dimisión alegando que se marchaba por la falta de personal en su concejalía y para no perjudicar a su partido ni a su compañera, comunicado que realizó 6 días antes de acudir como investigada al juzgado número 4 de Coslada.

Los delitos por los que están siendo investigados son de prevaricación urbanística y ambiental, en el que la Fiscalía solicita la pena de tres años de prisión, una multa de 20 meses a razón de 15€ diarios y la inhabilitación para el ejercicio de sufragio pasivo por tiempo de 12 años. Debido a la permisividad de estos tres ediles con la mala actividad de un restaurante que no respetaba lo estipulado en su licencia, el cual celebraba eventos en el exterior del local, superando la hora de cierre permitida y ocasionando así un gran perjuicio a los vecinos.

Estos hechos, de los cuales estos tres ediles son conocedores por las innumerables quejas de los vecinos, se vienen sucediendo desde el año 2019, sin que los concejales investigados hicieran nada por solucionarlo. Hechos muy graves que son motivos más que suficientes para exigir su dimisión.

Si ello no fuera suficiente, además, el código ético del PSOE en su artículo 5.9 recoge *“la suspensión automática de la afiliación de las personas incurso en un proceso penal respecto de los cuales se haya dictado auto de apertura de juicio oral por un delito relacionado con la corrupción”*.

Su permanencia supone una grave vulneración de la ética pública y del deber de ejemplaridad institucional. Asimismo, se recuerda que el Código Ético del PSOE establece la obligación de asumir responsabilidades políticas en estos casos, por lo que resulta incompatible que la alcaldesa y el concejal de Vivienda (antes Urbanismo) continúe al frente del Ayuntamiento. Se insta al

PSOE a aplicar de inmediato su Código Ético y adoptar las medidas disciplinarias correspondientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

ACUERDO

Exigir la dimisión de Antonia Alcázar Jiménez y Joaquín Panadero Rubio por los perjuicios generados a los vecinos de la calle Mirlos, los cuales les han llevado a su imputación judicial.